

Ley Nº 16.008

DOCTOR ELBIO RIVERO MORENO

SE DESIGNA ASI AL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Doctor Elbio Rivero Moreno", al Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de diciembre de 1988.

JORGE BATLLE, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de diciembre de 1988.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL UGARTE ARTOLA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.